



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-26-0287
Acto administrativo: 11001-3-26-2392
Fecha Expedición: miércoles, 9 de septiembre de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 82 22 23 (ACTUAL) con chip(s) AAA0076CNCX y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C516776 en el lote 4, manzana 006312, de la urbanización MODELIASECTOR "E" (Localidad Fontibón).. Para una edificación en dos (2) pisos con uso de Comercio y Servicios Tipo 1 en primer piso y Residencial Unifamiliar no vis en segundo piso, un (1) cupo de estacionamiento para personas con movilidad reducida y un (1) espacio de 2.00 m2 para bicicletas. Titular(es): LUCAS CASTIBLANCO MARIA EUGENIA (Propietaria comunera) con CC 35475863-. Constructor responsable: ARANGUREN CASTELLANOS DIEGO ALEXANDER con CC 1073505976 Mat: A1112013-1073505976

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
